



## **A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE PRESENTEN A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES: ¿QUÉ PIENSAN SOBRE EL CENTRO HISTÓRICO Y EL MODELO DE CIUDAD?**

Se acercan las elecciones municipales y desde la Asociación de Vecinos Centro Antiguo de Málaga nos gustaría compartir con ustedes y sus partidos algunas ideas sobre lo que más nos preocupa como ciudadanos en relación con el Centro Histórico y el modelo de ciudad. Al mismo tiempo, nos encantaría saber cuáles son sus enfoques sobre las distintas cuestiones que les vamos a exponer. Les agradeceremos que pongan por escrito su propuestas en relación con todos estos temas y respondan a nuestras preguntas. Les aseguramos que haremos llegar sus propuestas y respuestas a nuestros socios y sus familias.

### **UNO. EL CENTRO: NO SOLO ES UN LUGAR DONDE HACER NEGOCIO**

El Centro Histórico de Málaga, como el de otras ciudades, se ha venido transformando de manera muy rápida en un lugar en el que se concentra una gran actividad inversora: apertura de bares y restaurantes, transformación de viviendas hacia un uso turístico, edificios de viviendas convertidos en hoteles o apartamentos, reconversión del comercio habitual en actividades comerciales franquiciadas, pensadas sobre todo para los visitantes... Es un Centro que el modelo económico vigente, centrado en el turismo, concibe solo como localización óptima de las inversiones.

Lo decimos una vez más: nos parece una política suicida seguir avanzando y potenciando la desaparición en el Centro de las formas de vida propias de una auténtica ciudad y su conversión en un mero centro comercial abierto, un espacio estéril. Sobre todo en ciudades como la nuestra, en la que esa forma de vida tradicional es uno de los principales atractivos, porque hay poco más. Es imprescindible provocar un giro radical, e implementar todas las medidas necesarias para ello.

- **PREGUNTAS. ¿Cuál es su modelo de ciudad, y dentro de este, el papel del Centro Histórico? ¿Algo parecido a una City anglosajona, un lugar eminentemente de localización de inversiones y de turismo extractivo, o más bien un lugar donde vivir? ¿Cuál es su concepción de 'turismo sostenible'?**



## DOS. EL CARÁCTER RESIDENCIAL DEL CENTRO

El Centro de Málaga tiene la condición de residencial en el PGOU. Otros usos son compatibles, pero prima siempre el uso residencial, y así debe seguir siendo, pues es el que garantiza no solamente la calidad de vida de los malagueños sino ese necesario atractivo que debe tener una ciudad que quiere que su turismo sea sostenible. Esto debe ir soportado por una planificación urbana eficaz, que contemple y ordene los usos pormenorizados de toda la zona, para impedir el avance de la turistificación y la gentrificación. Será la única forma de contener la expulsión sistemática de vecinos de sus viviendas por el desbocado incremento de los alquileres, algo que está creando un verdadero problema habitacional en una ciudad en la que ya ni los estudiantes universitarios pueden arrendar un mísero cuarto, o la venta de las mismas por sus propietarios por agotamiento en su lucha contra el modelo económico del monocultivo turístico. Además, el Centro se ha convertido en un espacio hostil para familias y niños, y es imprescindible un plan para invertir esta tendencia y transformarlo en un ámbito amable en el que las familias puedan vivir con las mínimas comodidades.

Es ya urgente abordar aspectos tales como el vertiginoso incremento del precio de los alquileres, las viviendas turísticas, la sobreexplotación de la hostelería o la invasión de la planta hotelera, y todo ello a través de los instrumentos de planeamiento, ya sea haciendo cumplir los hoy vigentes o introduciendo las modificaciones precisas.

- **PREGUNTAS. ¿Cuál es la postura de su partido respecto al carácter residencial del Centro? ¿Qué medidas barajan para contener el precio de los alquileres y para fomentar la implantación de los vecinos en el barrio? ¿Tienen algún plan para repoblar el centro y convertirlo en un hábitat adecuado para familias y niños? ¿Contemplan algún tipo de regulación o restricción para controlar la hipertrofia de las viviendas turísticas, al estilo de ciudades de nuestro entorno? ¿Cuál / cuáles? ¿Piensan que las viviendas turísticas son una actividad económica que no tiene cabida en suelo residencial? ¿Tienen algún plan para evitar la sobreexplotación de la hostelería y la invasión del espacio público?**

## TRES. LAS CARENCIAS HISTÓRICAS

Existen aspectos de la vida en el Centro que ponen en evidencia una serie de carencias tradicionales:

### TRES. UNO. LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO Y LAS ZONAS VERDES

Contemplar la ciudad desde Gibralfaro es desolador: la ciudad colmada que hemos construido a lo largo de los años carece de espacios abiertos, más allá de unas pocas plazas; no tiene



tampoco zonas verdes, aparte de algunos puntos mínimos. El modelo de desarrollo de la arquitectura de la ciudad solo se ha preocupado por rellenar espacios y no por compatibilizar armónicamente los vacíos y las construcciones.

Necesitamos, más que abrir espacios nuevos, porque es muy difícil en la ciudad consolidada, hacer posible el uso libre, abierto y generalizado de los espacios para los ciudadanos y rescatar buena parte de las superficies hoy día consagradas a la hostelería.

Es imprescindible cuidar los escasísimos y maltratados árboles plantados en nuestro barrio, y ampliar en todo lo posible estas reducidísimas zonas verdes con especies adecuadas –árboles de porte-, cuidando los alcorques y zonas ajardinadas y evitando el vandalismo.

Mención especial hay que hacer a las condiciones de accesibilidad existentes en el Centro, muy limitadas por todo tipo de obstáculos, sin que se contemple el respeto de las normas ni siquiera cuando se realizan obras de remodelación urbana.

- **PREGUNTAS. Como les decíamos en el anterior punto, ¿tienen algún plan para evitar la invasión del espacio público? ¿Cuál es su postura sobre los espacios públicos de uso común? ¿Qué harán para cuidar las escasas zonas verdes del barrio? ¿Piensan plantar más árboles y ampliar los jardines? ¿Cómo piensan mejorar las condiciones de accesibilidad?**

### TRES. DOS. EL DEPORTE

El Centro Histórico carece absolutamente de zonas deportivas cerradas, como pabellones o centros deportivos, y tampoco las tiene abiertas. Sería muy importante contemplar el destinar a este uso espacios o inmuebles que se puedan liberar para este fin, e incentivar la inversión privada en ese ámbito.

- **PREGUNTA. ¿Qué planes tienen para mejorar las dotaciones deportivas del barrio?**

### TRES. TRES. LA MOVILIDAD

Las condiciones de movilidad en el Centro, lógicamente muy mermadas ya de partida, exigen un tratamiento decidido de algunos de los problemas endémicos del Centro. Así, la carga y descarga, sector en el que se precisa una regulación mucho más restrictiva, pues se sigue produciendo de manera muy poco controlada. O el aparcamiento masivo de motos, que impiden el paso en demasiados lugares de la zona.

Se debe asimismo garantizar en la medida de lo posible el acceso de los residentes para acciones de carga y descarga e incrementar las plazas de aparcamiento verdes para residentes, en detrimento de las azules.



- **PREGUNTAS. ¿Qué solución plantean para mejorar los problemas endémicos de accesibilidad del Centro? ¿Incrementarán las plazas de aparcamiento verdes para residentes o seguirán como hasta ahora reduciéndolas progresivamente?**

### TRES. CUATRO. LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Las carencias en la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en toda la ciudad se acentúan especialmente en el Centro. Aquí conviven un sistema mixto de contenedores soterrados y contenedores en superficie con un sector hostelero que genera un volumen de detritos que en muchas ocasiones sobrepasa la capacidad de recogida actual. A estas carencias estructurales se suman los problemas generados por las actividades extraordinarias y las acumulaciones de personas (y sus deshechos) que acuden al Centro para eventos de todo tipo y condición. Ante ello, es necesario recordar los antiguos conceptos de las tres 'R' –Reducir, Reutilizar y Reciclar- que subyacen en todos los procedimientos civilizados de gestión de los residuos.

- **PREGUNTAS. ¿Qué sistema de gestión y recogida de residuos sólidos plantean para el Centro? ¿Creen posible reducir el elevado volumen de residuos generado por la actividad hostelera? ¿Cómo?**

### CUATRO. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RESPONSABLE. UN VERDADERO PLAN ESTRATÉGICO

Es la actividad que deseamos sin duda. Son bienvenidas todas sus formas: empezando por los comercios tradicionales, de proximidad, pero también los establecimientos de hostelería, bares y restaurantes. Incluso las terrazas, una forma muy nuestra de entender la vida en la calle. Pero todas estas actividades deben sujetarse y cumplir escrupulosamente con la normativa que las regula.

Es muy importante que exista un Plan Estratégico para el Centro, que no puede ser el Plan de la Fundación CIEDES, pues éste solo mira a la actividad económica y su desarrollo y potenciación sin límites, sin considerar para nada los aspectos sociológicos y humanos de los espacios en los que la actividad tiene lugar. Estamos hartos de que se use en vano e inadecuadamente la terminología de la ONU acerca de las diversas Agendas Urbanas y el desarrollo económico sostenible. Términos vacíos de significado en Málaga, que en última instancia solo sirven para maximizar beneficios empresariales, de espalda a quienes deben ser los protagonistas de la ciudad: sus ciudadanos.

- **PREGUNTAS. ¿Creen que es necesario un Plan Estratégico para el Centro? Si es sí, ¿cómo serían sus líneas maestras? ¿Qué harían para fomentar el comercio tradicional y de proximidad? ¿Creen sinceramente que se deben y se pueden aplicar en Málaga los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU? ¿Cómo?**



## CINCO. LA ACTIVIDAD MUNICIPAL

Entendemos que el Ayuntamiento debe abordar la problemática del Centro de manera especial, utilizando una serie de formas de funcionamiento que prevé la normativa municipal, pero que no se han materializado en la realidad de Málaga. Así, frente a las funciones genéricas y demasiado escasas de los Concejales presidentes de las Juntas de Distrito, que se limitan a “asegurar la relación constante de la Junta de Distrito con las distintas Áreas funcionales del Ayuntamiento, recabando y proponiendo información respecto de las actuaciones que afectan al Distrito”, que es lo que dice el Reglamento Orgánico, nosotros pretendemos que el Concejel responsable del Distrito Centro tenga las delegaciones del Alcalde en todo aquello que se refiere al Centro: la Vía Pública, el Medio Ambiente, el Urbanismo, o la Policía Local. Son todas competencias perfectamente delegables.

- **PREGUNTAS. ¿Están de acuerdo en dotar de mayor capacidad de actuación a las Juntas de Distrito? ¿Creen que el/la concejal/a de Distrito debería tener delegadas más competencias para poder verdaderamente resolver los problemas?**

## SEIS. LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Se sabe que es uno de los graves problemas que tenemos los que vivimos en el Centro. Los vecinos estamos esperando desde que se hicieron las primeras mediciones de ruido, allá por 2007, y luego en 2013, 2015 y 2016, a que el Ayuntamiento cumpla con la normativa de protección contra la contaminación acústica. Esto pasa por cuatro aspectos que a veces se confunden:

SEIS.UNO. Controlar y vigilar los excesos de ruido de ciertos emisores acústicos concretos (determinados bares y locales, algunas terrazas) que por sí solos superan los límites máximos de ruido. Esto hace que llevemos tiempo exigiendo el cumplimiento del Decreto 155/2018, aunque en vano. Las terrazas solo se podrían autorizar según este Decreto si se respetan los máximos sonoros, a cualquier hora del día; deben los empresarios presentar estudios acústicos si pretenden la autorización de las terrazas o su renovación.

Es muy importante que los ciudadanos conozcan de manera transparente las características de las licencias y declaraciones responsables, así como de las autorizaciones de terrazas. Se debe tener información permanente también de los niveles de ruido en todas las zonas conflictivas del Centro. Pensamos como instrumento ideal en una web municipal en la que se tenga disponible en tiempo real toda esa información.

- **PREGUNTAS. ¿Piensan aplicar el decreto 155/2018, que obliga a autorizar las terrazas solo si se respetan los niveles máximos sonoros? ¿Tienen alguna intención de utilizar**



**algún mecanismo –web u otro sistema- para que la ciudadanía tenga información permanente de las licencias de ocupación, las declaraciones responsables y los niveles reales de ruido?**

SEIS. DOS. Aprobación inmediata de una declaración de Zona Acústicamente Saturada que haga frente de manera efectiva a la problemática del ruido generalizado en ciertas zonas, que según todas las mediciones realizadas por expertos independientes son producto de la existencia de establecimientos de hostelería, recreativos o de ocio, y de viandantes. Las medidas que contenga dicha declaración, muy al contrario de la que pretende aprobar hoy día el Ayuntamiento, deben ser las suficientes para asegurar el cumplimiento de los índices de ruido en el plazo máximo de un año.

- **PREGUNTAS. ¿Tienen intención real de declarar la Zona Acústicamente Saturada? ¿Cuáles son las medidas mínimas que según ustedes debería ésta contener para hacer posible el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica?**

SEIS. TRES. El propio Ayuntamiento debe replantearse de manera seria las actividades de tipo cultural o social que lleva a cabo en las vías públicas o la autorización que otorga para las organizadas por entidades privadas, ya sea en el campo de la promoción comercial o en el de la responsabilidad social. Entendemos que todas ellas se deben llevar preferentemente a espacios no habitados. Las que deban “necesariamente” realizarse en el Centro, por pertenecer a la esfera de las tradiciones populares, deben serlo con el máximo respeto a los derechos de los vecinos. En todo caso, no debe autorizarse el uso de amplificación o megafonía más que en contadas ocasiones y nunca después de las 23 horas.

- **PREGUNTAS. ¿Van a racionalizar y reducir las autorizaciones de uso social, cultural o comercial de la vía pública? ¿Cómo lo harán? ¿Autorizarán los eventos con amplificación o megafonía? ¿En qué casos?**

SEIS. CUATRO. No es posible compatibilizar en una misma zona el modelo de explotación turística intensiva del Centro, los derechos de los vecinos al descanso y las actuaciones de música en vivo en las calles. Las autorizaciones para dichas actuaciones musicales se deben limitar a los espacios no habitados y siempre con la obligación de no usar amplificación de ningún tipo, ni percusión. No entendemos por qué razón las personas que pasean o simplemente pasan por estos espacios deben soportar actividades musicales permanentes de ningún tipo. De la misma forma nos opondremos con energía a la posible autorización de actuaciones musicales en las terrazas situadas en lugares habitados. Igualmente, es necesario controlar fenómenos como el aluvión de despedidas de soltero/a que llenan de ruido las calles,



y que proliferan ante la pasividad municipal (la no regulación se convierte en un efecto llamada, pues recordemos que otras ciudades están prohibiendo estas actividades).

- **PREGUNTAS. ¿Van a permitir las actuaciones musicales, especialmente aquellas con amplificación, en zonas habitadas? ¿Pondrán coto a las despedidas de soltero/a?**

## SIETE. LA FERIA

Merece sin duda la feria una reflexión especial. No es posible que sigamos teniendo que cerrar año tras año nuestras casas y trasladarnos a otro lugar durante esos casi diez días que dura. El derecho a la diversión de las personas que bajan al Centro no puede anteponerse al derecho fundamental al descanso de los vecinos, porque no son derechos equivalentes.

El número de personas que se concentra, representa ya de por sí un peligro objetivo y un riesgo de seguridad importante. Si a ello unimos el hecho de que este tipo de fiestas gira en buena medida sobre el consumo de alcohol y otras sustancias, se comprende que la Policía Local se vea absolutamente desbordada en las labores de vigilancia y control que deberían realizar pero no realizan. En este caso, el camino correcto no pasa por incrementar la dotación de efectivos policiales, sino por redefinir por completo la Feria del Centro como lugar de diversión. Eso incluye, si se pretende que continúe existiendo, acotar mucho mejor los espacios y sobre todo reducir los horarios.

- **PREGUNTAS. ¿Qué modelo de Feria del Centro plantean? ¿Reducirán los horarios y acotarán los espacios? ¿Diseñarán algún plan para evitar los excesos de residuos y contaminación acústica y los problemas de seguridad?**

## OCHO. LA FUNCIÓN DE POLICÍA Y LAS EMERGENCIAS

Se suele considerar a la Policía Local como cuerpo ligado al mantenimiento de la seguridad ciudadana, sin embargo ese no es en absoluto su principal cometido. El principal no es otro que la vigilancia y control del cumplimiento de las ordenanzas, los bandos y otras disposiciones municipales. Sin embargo, cada día más lo ciudadanos estamos llegando al convencimiento de que la Policía Local no está ejerciendo esas competencias de una forma proactiva. Pero no es presentable convertir a los ciudadanos en vigilantes y denunciadores de los abusos e incumplimientos de las normas, que es lo que está haciendo el Ayuntamiento últimamente.

Junto a ello, los problemas y riesgos de seguridad se están incrementando de manera notable en el Centro Histórico, que como sabemos soporta una altísima densidad de viandantes. Sufrimos escandalosas carencias en vías de evacuación y planes de emergencia, y nos encontramos, recordemos, en situación de alarma terrorista. El caso de ambulancias que no pueden acceder a determinadas calles es ya de por sí terrible y muy significativo.



Para ello, sería pues imprescindible un incremento de la plantilla de personal de Policía Local y Bomberos, así como impartir las instrucciones adecuadas a ese personal y dotarlo lógicamente de los instrumentos adecuados y la formación necesaria para utilizarlos. Igualmente, habría que plantear unos adecuados planes de emergencia, con vías de evacuación libres de obstáculos, y una mejora de los servicios públicos destinados a ellos.

- **PREGUNTAS. ¿Cómo mejoraría los servicios públicos destinados a emergencias? ¿Cuál sería el espíritu y forma de sus planes de emergencia para el Centro? ¿Cómo solucionarían los problemas de falta de medios y personal de Policía Local y Bomberos para hacer frente a estos riesgos? ¿Cómo solucionarían los problemas de las vías de evacuación y las dificultades de acceso de ambulancias y bomberos a las calles del Centro?**

#### NUEVE. EL EQUILIBRIO, EL CONSENSO

Llegamos aquí a un tema verdaderamente recurrente. Cada vez que los políticos se deben enfrentar a una situación en la que entran en colisión intereses contrapuestos, resulta ya habitual oírles mantener que es preciso siempre alcanzar un equilibrio entre esas opciones contrapuestas, llegar a un consenso. Pretenden en definitiva, por una especie de “deformación profesional” que todos queden satisfechos con su actuación. Y es una intención sumamente loable, pero no es posible soplar y sorber, estar en misa y repicando... No es posible respetar los derechos de los vecinos y al mismo tiempo consentir la realización de actividades de manera insensible hacia aquellos derechos. No cabe poner en la misma balanza derechos fundamentales, como el del descanso, el derecho a la vivienda o el disfrute de un medio ambiente saludable, con otra serie de derechos que son de naturaleza completamente distinta: el de divertirse, el de llevar a cabo actividades económicas...

No podremos entender y por tanto combatiremos siempre en cualquier sede, incluida la judicial, una idea de equilibrio que implique el incumplimiento de la normativa vigente.

- **PREGUNTAS. ¿Creen realmente que puede haber “equilibrio” o “consenso” cuando por una parte se está sufriendo vulneración de derechos fundamentales y por la otra se vulnera la ley sin recibir sanción? ¿Se comprometen a cumplir escrupulosamente y hacer cumplir la legislación vigente? ¿Cómo cumplirán y harán cumplir las ordenanzas municipales y las leyes autonómicas, estatales o europeas? ¿Harán un verdadero uso de su potestad sancionadora?**